

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Dirección General de Dominio Público Hidráulico**  
**Sevilla**

Núm. 2.194/2010

Ref. Exp. TC- 0095/08

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o acuífero: SALADILLO (A), AYO. -Pozo en Zona de Policía.

Clase y afección: Uso I: USOS DOMESTICOS-ABREVADERO DE GANADO. Uso II: USOS DOMESTICOS-ABREVADERO DE GANADO. Uso III: USOS DOMESTICOS-ABREVADERO DE GANADO.

Titular: JOSÉ MARQUEZ RUZ (D.N.I./N.I.F. 30746025Q) JOSEFA INFANTE MARIN (D.N.I./N.I.F. 75581839K).

Lugar, término y provincia de la toma: "DOS HERMANAS (POLG.8 PARC.1 - POLG.12 PARC.5)", MONTEMAYOR (CÓRDOBA).

Caudal concesional: Uso I: 0,05 + Uso II: 0,22 + Uso III: 0,05 = 0,32 l/seg.

Dotación: Uso I: --. Uso II: --. Uso III: --. Volumen: Uso I: 1.460 m3/año. Uso II: 7.155 m3/año. Uso III: 1.477 m3/año. Total: 10.092 m3/año.

Superficie regable: ..... Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 6,5 C.V., o su comercial más cercano.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 8 m. Profundidad de instalación de bomba: 7,5 m.
4. El concesionario queda obligado a respetar los caudales ambientales que en cada momento se determinen sin derecho a indemnización. En ningún caso podrá derivarse más de las 1/3 partes del caudal fluyente.
5. No se podrá realizar ningún tipo de construcción en zona de servidumbre.
6. La eficacia de la concesión estará condicionada al cumplimiento del condicionado de la autorización ambiental integrada.
7. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas.
8. Se deberá respetar la totalidad de la vegetación de ribera existente, así como una orla de 5 metros de vegetación natural en ambas márgenes del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.